ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	14/05/2021	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	5
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Secretaría de Salud Municipal		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	Calle 4 B # 36-00		8. Teléfono	5542514	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MARIA DEL PILAR ÁLVAREZ BARRIOS		10. NIT/C.C.	29.110.544	2
11. Dirección	Cra 76 #16_41 APT 303 TORRE 8		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	maria.alvarez@cali.gov.co		14. Teléfono	310 5912352	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - CUOTA # 5				
16. Valor de la Operación	$4.288.000.oo	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0098-2021		18. CDP	3500148921	
			19. RPC	4500216821	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social, consistente en recopilar y gestionar datos para los sistemas de información y sistemas de Gestión de Calidad que sirvan de insumo para el análisis de información en el marco institucional. En el proyecto Denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087				
21. Valor del Contrato	$ 25.728.000	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.